

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 9041** *Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las posibilidades de pesca individuales así como cuotas individuales de pesca para el año 2021 para los buques censados en la modalidad de arrastre de fondo en aguas de la subzona 9 del consejo internacional de exploración del mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.*

El artículo 4 de la Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio, por la que se regula la pesquería de arrastre de fondo, en aguas de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, tras la nueva redacción dada por la Orden APA/315/2020, de 1 de abril, establece la distribución individual de las posibilidades de pesca para dicho censo. La distribución se hará en el primer año, mediante el acuerdo alcanzado entre los buques pertenecientes a este censo en virtud de las pesquerías realizadas por cada buque en el momento de la publicación de esta orden. A partir del segundo año de aplicación de la orden, la distribución se hará en función de las posibilidades de pesca de que disponga cada buque a 1 de enero del año en cuestión, sobre la base de las transmisiones definitivas realizadas.

Con motivo de la salida de Reino Unido de la Unión Europea, en el Consejo de Ministros de diciembre 2020, dado que en aquel momento aún no se habían concluido las negociaciones en materia de pesca en el Acuerdo de salida, se tomó la decisión para algunos stocks, asignar de forma provisional para el primer trimestre de 2021, un 25 del TAC 2020.

Mediante el Reglamento (UE) 2021/92, de 28 de enero, se establecen para 2021 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión. Para los stocks objeto de reparto en esta Resolución, JAX/09, NEP/9/3411, LEZ/8C3411, HKE/8C3411 y ANF/8C3411, el TAC recogido en el Reglamento era definitivo.

La primera modificación del Reglamento (UE) 2021/92 fue publicada el 9 de marzo en el Diario oficial de la Unión Europea, mediante el Reglamento (UE) 2021/406, de 5 de marzo. En dicha modificación se elevan algunos de los porcentajes provisionales para el primer trimestre de 2021 que se adoptaron en el Reglamento (UE) 2021/92, como es el caso del stock WHB/8C3411, que pasa del 25% del TAC 2020 al 70% del TAC 2020. La segunda modificación del Reglamento (UE) 2021/92 que fue publicada en el Diario oficial de la Unión Europea el 29 de abril, mediante el Reglamento (UE) 2021/406, de 26 de abril, ya adoptó el TAC definitivo.

En aplicación del Reglamento (CE) 847/1996, de 6 de mayo, por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión anual de los TAC y las cuotas, así como en virtud de la Orden APA/315/2020, se han incorporado a todos los stocks las flexibilidades interanuales generadas en 2020 por cada barco, de forma que hasta el 10% de la cuota adaptada 2020 no capturada en dicho año, es posible traspasarla a 2021. Adicionalmente, la diferencia entre la flexibilidad interanual global de España y la suma de las flexibilidades generadas por cada barco y grupos de barcos, se ha repartido para todos los stocks, en proporción a las posibilidades que cada modalidad tiene del stock, y las que cada barco tiene dentro de la modalidad.

También se ha procedido a deducir a los buques de las distintas modalidades, que realizaron sobrepesca en 2020, dichas cantidades sobrepescadas. Hay que tener en cuenta que la cantidad en concepto de sobrepesca deducida a los buques con

sobrepesca, forma parte de la asignación que España tiene para 2021, por lo que procede repartir este montante de forma independiente, por posibilidades de pesca, entre las distintas modalidades.

En base a lo anterior esta Secretaría General de Pesca, una vez oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo de la presente Resolución el censo de buques pesqueros de arrastre de fondo, en aguas de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, que pueden faenar en dicho caladero durante el año 2021, las posibilidades de pesca individuales de cada uno de ellos y su cuota 2021.

En todos los stocks JAX/09, NEP/9/3411, LEZ/8C3411, HKE/8C3411, ANF/8C3411 y WHB/8C3411 la cantidad es cuota definitiva, pues los TAC ya se han adoptado de forma definitiva en todos los casos.

Se han incorporado a todos los stocks las flexibilidades interanuales generadas en 2020 por cada barco, de forma que hasta el 10% de la cuota adaptada 2020 no capturada en dicho año, se traspasa a 2021. Adicionalmente, la diferencia entre la flexibilidad interanual global de España y la suma de las flexibilidades generadas por cada barco y grupos de barcos, se ha repartido para todos los stocks, en proporción a las posibilidades que cada modalidad tiene del stock, y las que cada barco tiene dentro de la modalidad.

La cifra de cuota que aparece en la última columna, lleva ya adicionada la parte que por posibilidades de pesca corresponde a cada barco, de la sobrepesca deducida a los barcos que realizaron sobrepesca en 2020.

Segundo.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.

Esta Resolución produce efectos para toda la campaña de pesca 2021, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

Madrid, 26 de mayo de 2021.—La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

## ANEXO

**Censo de buques de arrastre de fondo en aguas de la subzona 9 del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, con indicación de sus posibilidades de pesca así como su cuota 2021**

ANF/8C3411

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Cuota inicial (kg)	Flexibilidad interanual 2020	Cuota adaptada definitiva (kg)
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	3,4384	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	7.284	880	8.490
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	3,4384	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	7.284	880	8.490
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	1,8754	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.973	587	4.737
26674	LOZANO ABREU.	1,8754	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.973	587	4.738
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	1,8754	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.973	12	4.162
24797	NUEVO REINA MAR*.	1,8754	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.973	586	4.737
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	1,8754	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.973	586	4.737
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	1,8754	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	3.973	586	4.737
25957	GEMA Y MODE.	1,8754	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	3.973	586	4.737
24200	CARMEN E PILAR.	3,4384	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	7.284	880	8.490
25836	FUENTE DE MACENLLE.	3,4383	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	7.284	880	8.490
23344	GONZACOVE DOS.	49,5030	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	104.865	14.177	123.740
24733	PORTOSANTO.	9,4687	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	20.058	2.856	23.812
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	10,7087	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	22.685	2.971	26.673

\* Buque de baja provisional.

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Observación
24183	FEBEL TERCERO **	3,4383	Exportación.

\*\* Buque de baja definitiva. Se han redistribuido sus kg entre el resto del censo.

## HKE/8C3411

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Cuota inicial (kg)	Flexibilidad interanual 2020	Cuota adaptada definitiva (kg)
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	5,0471	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	7.168	276	7.521
26674	LOZANO ABREU.	5,0471	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	7.168	1.341	8.586
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	5,0471	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	7.168	1.066	8.311
24797	NUEVO REINA MAR*.	5,0471	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	7.168	240	7.485
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	5,0471	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	7.168	812	8.057
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	5,0471	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	7.168	1.038	8.283
25957	GEMA Y MODE.	5,0471	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	7.168	1.009	8.254
23344	GONZACOVE DOS.	37,4746	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	53.220	8.629	62.425
24733	PORTOSANTO.	13,9029	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	19.745	1.169	21.127
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	13,2928	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	18.878	347	19.429

\* Buque de baja provisional.

## JAX/09

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Cuota inicial (kg)	Flexibilidad interanual 2020	Cuota adaptada definitiva (kg)
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	1,1472	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	798	121	930
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	1,1472	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	798	121	930
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	4,9995	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.478	571	4.095
26674	LOZANO ABREU.	4,9995	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.478	571	4.095
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	4,9995	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.478	571	4.095
24797	NUEVO REINA MAR*.	4,9995	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.478	571	4.095
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	4,9995	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.478	571	4.095

\* Buque de baja provisional.

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Cuota inicial (kg)	Flexibilidad interanual 2020	Cuota adaptada definitiva (kg)
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	4,9995	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	3.478	571	4.095
25957	GEMA Y MODE.	4,9995	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	3.478	571	4.095
24200	CARMEN E PILAR.	1,1472	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	798	121	930
25836	FUENTE DE MACENLLE.	1,1472	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	798	121	930
23344	GONZACOVE DOS.	29,9160	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	20.809	3.394	24.481
24733	PORTOSANTO.	14,7328	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	10.248	1.726	12.110
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	14,6187	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	10.168	1.602	11.907

\* Buque de baja provisional.

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Observación
24183	FEBEL TERCERO **	1,1472	Exportación.

\*\* Buque de baja definitiva. Se han redistribuido sus kg entre el resto del censo.

### LEZ/8C3411

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Cuota inicial (kg)	Flexibilidad interanual 2020	Cuota adaptada definitiva (kg)
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	3,7914	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	8.057	993	9.413
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	3,7914	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	8.057	993	9.413
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	0,6255	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.329	220	1.609
26674	LOZANO ABREU.	0,6255	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.329	220	1.609
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	0,6255	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.329	220	1.609
24797	NUEVO REINA MAR*.	0,6255	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.329	220	1.609
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	0,6255	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	1.329	220	1.609

\* Buque de baja provisional.

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Cuota inicial (kg)	Flexibilidad interanual 2020	Cuota adaptada definitiva (kg)
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	0,6255	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	1.329	220	1.609
25957	GEMA Y MODE.	0,6255	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	1.329	220	1.609
24200	CARMEN E PILAR.	3,7914	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	8.057	995	9.415
25836	FUENTE DE MACENLLE.	3,7914	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	8.057	993	9.413
23344	GONZACOVE DOS.	45,3150	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	96.303	12.925	113.558
24733	PORTOSANTO.	14,9897	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	31.856	4.661	37.949
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	16,3598	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	34.768	4.312	40.643

\* Buque de baja provisional.

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Observación
24183	FEBEL TERCERO **	3,7914	Exportación.

\*\* Buque de baja definitiva. Se han redistribuido sus kg entre el resto del censo.

*NEP/9/3411*

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Cuota inicial (kg)	Flexibilidad interanual 2020	Cuota adaptada definitiva (kg)
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	0,3058	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	86	12	98
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	0,3058	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	86	12	98
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	11,2500	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.148	53	3.187
26674	LOZANO ABREU.	11,2500	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.148	618	3.788
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	11,2500	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.148	53	2.985
24797	NUEVO REINA MAR*.	11,2500	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	3.148	141	3.310
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	22,5000	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	6.296	1.017	7.356

\* Buque de baja provisional.

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Cuota inicial (kg)	Flexibilidad interanual 2020	Cuota adaptada definitiva (kg)
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	11,2500	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	3.148	529	3.698
25957	GEMA Y MODE.	11,2500	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	3.148	529	3.699
24200	CARMEN E PILAR.	0,3058	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	86	4	90
25836	FUENTE DE MACENLLE.	0,3058	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	86	12	98
23344	GONZACOVE DOS.	6,9680	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	1.950	315	2.278
24733	PORTOSANTO.	0,6120	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	171	31	204
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	0,8910	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	249	11	262

\* Buque de baja provisional.

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Observación
24183	FEBEL TERCERO **	0,3058	Exportación.

\*\* Buque de baja definitiva. Se han redistribuido sus kg entre el resto del censo.

*WHB/8C3411*

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Cuota inicial (kg)	Flexibilidad interanual 2020	Cuota adaptada definitiva (kg)
24970	ALFONSO RIERA CUARTO.	0,3638	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	1.148	156	1.309
24987	ALFONSO RIERA TERCERO.	0,3638	INDIVIDUAL.	ANAMAR.	1.148	156	1.309
26576	HERMANOS MORA MARTIN.	10,6245	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	33.537	6.120	39.797
26674	LOZANO ABREU.	10,6245	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	33.537	336	34.012
25465	NUEVO CARRILLO GARCIA.	10,6245	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	33.537	336	33.616
24797	NUEVO REINA MAR*.	10,6245	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	33.537	5.972	39.649
25397	SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	15,9867	INDIVIDUAL.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	50.463	8.435	59.108

\* Buques de baja provisional.

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Tipo de gestión	Entidad asociativa	Cuota inicial (kg)	Flexibilidad interanual 2020	Cuota adaptada definitiva (kg)
24827	SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	10,6245	INDIVIDUAL.	ASOISAMAR.	33.537	6.025	39.701
25957	GEMA Y MODE.	10,6245	INDIVIDUAL.	COFRADIA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	33.537	5.068	38.745
24200	CARMEN E PILAR.	0,3638	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	1.148	163	1.316
25836	FUENTE DE MACENLLE.	0,3638	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	1.148	156	1.309
23344	GONZACOVE DOS.	10,4920	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	33.119	4.986	38.242
24733	PORTOSANTO.	4,4041	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	13.902	2.144	16.104
24372	VIRGEN DE CONSOLACION.	3,5512	INDIVIDUAL.	OPROMAR (ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE MARÍN - OPP 08).	11.210	1.688	12.944

\* Buques de baja provisional.

CFO	Buque	Porcentaje de cuota	Observación
24183	FEBEL TERCERO **	0,3638	Exportación.

\*\* Buque de baja definitiva. Se han redistribuido sus kg entre el resto del censo.